

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Berbegal.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Berbegal, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Berbegal, en el lugar denominado «Santa Lucía», y por Orden del Servicio Nacional del Trigo, de 25 de agosto del presente año, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparece como propietaria del terreno doña Eugenia Lacombe Puyuelo.

Descripción de la finca

Solar en término de Berbegal (Huesca), al lugar denominado «Santa Lucía», de tres mil ciento quince metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados, que linda al Norte con las fincas de Jacinto Cabán, Sebastián Cabán y otra finca de la misma; al Sur, con finca de Manual Bardaji y otra de la viuda de Puivencino; al Este, con carretera, y al Oeste, con camino de entrada al pueblo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como el que el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de la citada y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de

la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso. Madrid, 27 de agosto de 1953.—El representante de la Administración (ilegible).

2.185—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Junta Económica

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos carretes de esparadrado de distintas dimensiones, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante quince días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con cinco días de anticipación al fijado para la terminación de admisión de ofertas y para proceder a su análisis, un paquete muestra de cada una de las clases que ofrecen.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1953.—El Teniente Coronel Presidente accidental de la Junta Económica (ilegible).

2.186—O.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Autorizado este Establecimiento para contratar por gestión directa el suministro de pan a las fuerzas de las plazas de Iruñ y Arkale (Rentaría), se pone en conocimiento de los industriales panaderos de dichas localidades, los que pueden presentar sus ofertas en este Depósito hasta los días 20 y 25 del actual, en que en primera y en segunda convocatoria serán examinados los pliegos que se presenten a esta Junta, en donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones. San Sebastián, 4 de septiembre de 1953. El Comandante Jefe (ilegible).

2.188—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LA CORUNA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 30 de septiembre de 1953, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (avenida del General Sanjurjo, 1, 4.º), se celebrará subasta de un camión, marca «Studebaker», incautado por la Fiscalía de Zamora, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría, todos los días laborables, de doce a catorce horas, hasta las doce horas del día 29 de septiembre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo puede ser examinado en el taller de reparaciones propiedad de don Jesús Castro, en Santiago de Compostela, sito en avenida del General Franco,

número 58, lugar en que se encuentra depositado.

La Coruña, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Mario Pintos.

2.184—O.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL A LOS CAIDOS

AVISO

Se hace público, para conocimiento de los señores artistas que deseen tomar parte en los concursos de escultura convocados por este Consejo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 39, fecha 8 de febrero del corriente año, que a partir de la publicación de este anuncio, y durante el plazo de diez días naturales, se recibirán en las dependencias de este Consejo, sitas en el Palacio Nacional, de once a trece, las obras para dichos concursos.

Madrid, septiembre de 1953.—El Consejero-Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos.

3.742—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Amalia Varela González y su marido, que últimamente lo tuvieron en Miño, de esta provincia, se les hace saber por medio de la presente que el día 4 de octubre de 1952, la presidencia de esta Junta Administrativa dictó el siguiente acuerdo en el expediente número 134 de 1952, incoado contra los mismos por defraudación al Impuesto de Azúcares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso décimo del artículo 8.º, apartado 2), de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 12 de la misma y caso segundo del artículo 41 del Reglamento del Impuesto sobre la fabricación de azúcares, aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1947.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso undécimo del referido artículo 8.º, apartado 2), de la mencionada Ley de Contrabando y Defraudación, en relación también con el artículo 12 de la misma y con los casos segundos de los artículos 41 y 96 de dicho Reglamento.

3.º Declarar igualmente cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1952.

4.º Declarar responsable de las referidas infracciones, en concepto de autora, a Amalia Varela González.

5.º Imponer las multas siguientes: A Amalia Varela González, por defraudación a la Renta de Aduanas, 813,63 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y 631,80 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1952; en total, 1.445,43 pesetas. Y a la misma, por defraudación al Impuesto de Azúcares, 72,90 pesetas, haciendo un total general de 1.518,33 pesetas.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de las multas impuestas, al marido de la inculpada.

7.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

8.º Declarar el comiso del azúcar aprehendido, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 20 de febrero de 1952.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo

que a las faltas de defraudación se refiere.

Lo que participo a ustedes, advirtiéndoles que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de este acuerdo, podrán solicitar de esta Presidencia, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta, significándoles que transcurrido dicho plazo el acuerdo quedará firme.

Requerimiento.—Se les hace saber a la inculpada y a su marido, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo que determina el artículo 102 de la repetida Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, y que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de septiembre de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.
8.737—O.

PALENCIA

Caja General de Depósitos

Tramitándose por esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extraviado del resguardo del depósito constituido en 10 de noviembre de 1950 y señalado con el número 378 de entrada y 265 de registro por don Orencio Miguel Rodríguez, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en este plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 38 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 17 de agosto de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
8.197—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Julia Puig Serra.
Localidad del emplazamiento actual: Barcelona. De la ampliación, sin determinar; posiblemente en los alrededores de Arenys.

Capital actual: 225.000 pesetas. De la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana con la instalación de nueve telares mecánicos y maquinaria auxiliar.

Producción actual anualmente: Bufandas de lana, 10.500; pañuelos lana para bebé, 1.500; tejidos lana para pañuelos y novedades, 1.000 metros.

Producción de la ampliación anualmente: Bufandas de lana, 50.000; pañuelos o chales para bebé, 5.000; tejidos lana para confección de pañuelos y acabados, 5.000.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mestres.
8.195—O.

Peticionario: Don Juan Iglesias Armenol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 185.000 pesetas. De la ampliación, 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Explotación de patentes americanas para la misma fabricación de corsés y fajas para señora, instalando 30 máquinas de coser especiales, cuatro planchas eléctricas y dos máquinas de colocar ojetas.

Producción actual anual: 3.000 sostenes y fajas; 11.000 justillos sarga para la infancia y 8.500 justillos piel para la infancia.

Producción con la ampliación: 3.250 sostenes y fajas; 12.000 justillos sarga para la infancia; 9.000 justillos piel para la infancia.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.203—O.

Peticionario: Don Antonio Blanco Samitier.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 15.000 pesetas, y en la ampliación, 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas-herramientas en su taller de galvanotecnia con baños de níquel, plata y cobre, y con repasado y pulido de piezas.

Producción actual: Tirantes, ligas y cinturones (su parte metálica), unas 400 piezas diarias.

En la ampliación: Unas 600 piezas metálicas, aparte de otros encargos de poca importancia.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mestres.
8.207—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 11.000 voltios, de unión de las redes al mismo voltaje de Montornés y Granollers.

Materias nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.198—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Herederos de Salvador Segura.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de tinte de algodón en rama con una instalación de acabado de cintas de fibrana (viscosilla).

Producción: No sufrirá variación.

Maquinaria de importación: Una instalación de acabado de cintas de fibrana con sus dispositivos de lavado y cámaras de secape por vacío, con alimentación y paso de velocidad variable, refrigeración intensiva del material antes de abandonar el secadero y temperatura de secape constante. Valor, 336.500 pesetas.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mestres.
8.199—O.

IMPORTACIÓN DE HERRAMIENTAS (SUSTITUCIÓN)

Peticionario: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor elementos a importar: 7.502 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de martillos por deterioro.

Maquinaria a importar: Dos martillos rotativos neumáticos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.201—O.

CASTELLÓN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Rurio Pallarés.
Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la industria: Trocear leñas.
Producción: 450 Tm. de leñas gruesas anualmente.

Capital: 100.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.191—O.

Peticionario: Herrero Hermanos, S. A.
Emplazamiento industrial: Almazora.

Objeto: Fabricación de conservas de pescado.

Producción: 10.000 cajas de conservas de pescado, 5.000 barriles y 5.000 cajas de escabeches de pescado anualmente.

Capital: 675.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos.

nos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.192—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Jesús García y don Tomás Escorial.

Objeto: Instalar un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. y dos centros de transformación de 3 KVA. para el servicio de los caseríos de «Salvador el Nuevo» y «Salvador de Abajo».

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la Norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias, de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 4 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
8.193—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Grau Mila.
Emplazamiento: San Jaime Dels Domenys.

Capital industria: 40.000 pesetas.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 60.000 ladrillos y 5.000 tejas (anual).

Producción ampliación: 100.000 ladrillos y 20.000 tejas (anual).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.204—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de Los Peares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Chantada (Lugo), necesarios para el embalse de las aguas del río Miño

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de diciembre de

1948 la declaración de urgencia de las obras correspondientes al salto denominado de Los Peares, que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948 para aprovechar aguas del río Miño con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
497	Herederos de José Fernández Rodríguez	Pedrido	Fontelo	Monte peñascal.
603	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Veiga	Regato dos Corzos	Monte (parcela).
607	José Vázquez López	Idem	Barca Teijeira	Idem.
608	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
635	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Souto das Cubelas	Monte.
639	José Vázquez López	Idem	Idem	Idem.
643	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Souto do Cabalgada	Idem.
648	José Vázquez López	Idem	Cabrafigo	Prado.
655	José Vázquez López	Idem	Cortíña	Monte (parcela).
673	José Vázquez Fernández	Chantada	Estacas	Viña.
675	José Vázquez Fernández	Idem	La Huerta	Parral.
677	José Vázquez López	Veiga	Idem	Labradío regadío.
715	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Huerta Regueiro	Idem.
726	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Huerta Grande	Idem.
786	José Vázquez Fernández	Chantada	Arroxo	Viña.
808	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Regata Seca	Pastizal.
810	Herederos de Josefa Vázquez	Brigos	Idem	Monte.
812	Perfecto Rodríguez Pérez	Veiga	Idem	Monte y pastizal.
827	Herederos de Constantino Alvarez.	Pincelo	Pincelo	Casa y corral.
835	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Cortíña	Prado.
848	Herederos de Josefa Vázquez	Brigos	Pincelo	Bodega.
857	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Tarreo dos Barcos	Labradío regadío.
861	Perfecto Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
880	Perfecto Rodríguez Pérez	Idem	Badín	Monte.
1.217	José Vázquez López	Veiga	Veiga	Casa, labradío y erial.
1.231	Herederos de Julián Pena	Idem	Idem	Casa.
1.235	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Idem	Casa, bodega y corral.
1.245	Perfecto Vázquez Falde	Idem	Idem	Casa y erial.
1.253	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Pandellas	Labradío.
1.270	Herederos de Adelina Sampayo Rodríguez	Idem	Prado	Idem.
1.306	Herederos de Josefa Vázquez	Brigos	Regata Seca	Monte.
1.323	Herederos de Constantino Alvarez.	Veiga o Pincelo	Soto	Labradío.
1.339	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Pincelo	Casa y terreno anejo.
1.359	Herederos de Josefa Vázquez	Brigos	Idem	Parral.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CADIZ

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente en 1.440.000 pesetas, a «Mato y Alberola, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Peligros, número 2, la ejecución de las obras de construcción de veinte viviendas protegidas y cinco locales de comercio en la avenida Primo de Rivera, de esta capital.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se hace público por medio del presente anuncio.

Cádiz, 3 de septiembre de 1953.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro. 2.182 O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento extraordinario

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del Mercado del Sector Noroeste en la capital, emplazado en una nave situada en la plaza de Gonzalo de Ayora, con vuelta a la calle de Los Heranos, bajo el tipo de docientos setenta y dos mil dos pesetas noventa y cuatro céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formulación del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ocho mil ciento sesenta pesetas con ocho céntimos, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma de dieciséis mil trescientas veinte pesetas diecisiete céntimos. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal

en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 2 de septiembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un Mercado en el Sector Noroeste de esta ciudad, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.183—O.

SALAMANCA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión del día 3 de los corrientes, queda sin efecto la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto segundo, vacante en este Ayuntamiento, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 4 de septiembre de 1953. El Alcalde (ilegible).

2.187—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Málaga, don Manuel José Derqui Derqui, quien con anterioridad había servido las Notarías de Laujar (Almería), Sóller (Baleares), Posadas (Sevilla), Llerena (Cáceres), Berja (Almería) y Santafé (Granada), se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quien se creyere con derecho a ella y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 3 de julio de 1953.—El Decano, Julián Dávila García.

8.200—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FABRICA DE HARINAS «LA CONCHA», SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre del año actual, a las doce horas, en su domicilio social (Alameda Vieja), Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del acta anterior, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1952-1953, finalizado el día 9 del próximo pasado julio.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Adaptar los Estatutos de esta Sociedad al nuevo régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.
Ciudad Rodrigo, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez García.

3.740—P.

BARDINET, S. A.

Avenida del Capitán López Varela, 189.

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1953, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, siendo el orden del día:

1.º Lectura de las actas relativas a las Juntas generales del 25 de noviembre de 1952.

2.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1953.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953-1954.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 2 de octubre, a igual hora y en el mismo lugar. Para tomar parte en dicha Junta es menester haber depositado con cinco días de antelación, en el domicilio social, las acciones de propiedad de cada socio.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.

8.190—O.

S. A. RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON

Convocatoria para la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 22 de septiembre de 1953, a las doce horas, de primera convocatoria, y a las doce treinta, de segunda, en su domicilio social, Consulado, número 1, Barcelona.

Asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance 1952-53, distribución de resultados y de la Memoria.

2.º Nombramiento de administradores.

3.º Elección de los Censores de cuentas para 1953-54.

4.º Reforma de los Estatutos, para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Gerente. 8.208—P.

UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Calvo Sotelo, 18.—Madrid

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Cuentas Corrientes	1.716.533,16	Reserva estatutaria	19.177,81
Valores Mobiliarios	14.307.893,40	Fondo legal para fluctuación de valores	96.409,38
Depósito Obligatorio Ministerio del Trabajo (Decreto 25-3-49)	119.553,95	Reserva para eventualidades diversas	100.000,00
Sucursal y Subdirecciones, saldo en efectivo	1.365.336,96	Reserva para anulaciones	210.000,00
Compañías reaseguradas, saldo de cuentas corrientes	834.241,02	Reserva para comisiones	240.000,00
Depósito de Garantía por reaseguros aceptados, en metálico	901.361,55	Acreeedores varios	307.497,69
Valores remitidos por los reaseguradores	2.598.288,00	Reaseguradores, saldos de Cuentas Corrientes	1.357.678,01
Valores en depósito	201.300,00	Impuestos a liquidar	512.462,62
Deudores diversos asegurados Vida	49.843,27	Fianzas de Subdirectores	252.485,57
Anticipos sobre pólizas Vida	1.169,55	Depositantes	901.300,00
Valores afectos a depósitos varios	259.538,40	Depósitos de garantía por reaseguros cedidos:	
		En metálico	702.747,07
		En valores	2.598.288,00
			3.201.035,07
Reservas Técnicas		Reservas Técnicas	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:		Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
Incendios	561.438,68	Incendios	2.078.205,15
Accidentes	115.614,99	Accidentes y Robo	2.052.806,12
Vida (reserva matemática)	2.820.667,00	Vida	11.637.906,00
	3.497.720,67		15.768.923,27
Carga de Motín, neta de reaseguro	131.071,47	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro):	
Consortio de Riesgos de Motín (Siniestros)	2.915,29	Incendios	569.693,94
Consortio de Riesgos Catastróficos sobre las cosas (Siniestros)	247.923,83	Accidentes y Robo	1.983.875,44
Comisiones descontadas Vida	546.036,91	Vida	72.189,00
Primas vencidas pendientes de cobro	1.408.131,92		2.625.758,38
Deudores diversos	79.990,92	Siniestralidad de Motín a nuestro cargo (neta de reaseguro)	131.475,78
Gastos de instalación	199.064,20	Consortio de Riesgos Catastróficos, recargo 10 por 100 y 5 por 100 sobre primas	61.462,22
Mobiliario	79.190,60	Consortio de Riesgos Catastróficos extraordinarios (recargo 0,25 por 1.000)	468,88
		Consortio de Accidentes Individuales (recargo 1 por 100 sobre primas)	6.368,20
		Consortio de Accidentes Individuales (Siniestros), Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	19.500,00
			183,49
		Resultados:	
		Remanente del Ejercicio anterior	1.800,54
		Beneficio del Ejercicio corriente	887.110,49
			888.910,97
	30.600.097,07		30.600.097,07

Cuenta de pérdidas y ganancias, Ejercicio 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas netas de reaseguro	4.635.634,89	Reservas Técnicas del Ejercicio anterior:	
Comisiones de cobro	5.535.424,68	Reserva de primas sobre riesgos en curso (neto de reaseguro)	3.702.467,45
Gastos generales y de administración	3.930.788,60	Reserva matemática (neto de reaseguro)	7.842.754,40
Contribuciones e impuestos	409.585,84	Reserva para siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas	2.559.513,85
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	2.671.735,54		
Reservas Técnicas en 31-12-1952:		Primas del Ejercicio:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, neta de reaseguro	3.454.772,13	Seguros directos	10.681.863,39
Reserva matemática, neta de reaseguro	8.817.242,00	Reaseguros aceptados	4.981.522,75
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	2.627.358,38	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	897.986,67
Reembolso sobre capitales pólizas Vida	132.375,00	Derecho de Registro, coste de póliza e impuestos reintegrados	1.535.173,84
Fondo legal para fluctuación de valores	30.690,00	Intereses sobre valores y cuentas bancarias	592.608,72
Reserva para comisiones	80.000,00	Sobrecarga de siniestros Vida	10.542,53
Reserva para anulaciones	60.000,00	Oscilación de cotización de valores	18.476,13
Gastos de instalación (amortización)	24.714,00	Remanente del saldo del Ejercicio anterior	1.800,54
Mobiliario (amortización)	9.898,80		
Créditos incobrables	5.000,00		
Oscilación de cambio	10.161,61		
Negociación de valores	419,83		
Saldo	388.910,97		
	32.824.710,27		32.824.710,27

«UNION IBEROAMERICANA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación, año 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.574.350,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	1.046.671,11	Reservas técnicas	2.145.608,34
Valores Mobiliarios	1.524.847,50	Compañías Reaseguradoras	4.503.315,60
Depósito en Ministerio Trabajo	45.018,90	Acreeedores diversos	94.949,77
Mobiliario y material	205.649,58		
Compañías Reaseguradoras	6.022.502,27		
Deudores diversos	58.926,41		
Constitución y organización	125.748,52		
Pérdida de ejercicios anteriores	1.084.308,73		
Pérdida del Ejercicio	55.852,69		
	11.743.873,71		11.743.873,71

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas retrocedidas	6.027.750,70	Primas netas de anulaciones	9.068.409,43
Siniestros netos de reaseguro	1.498.571,26	Derechos Registro y póliza	2.044,12
Gastos generales	406.123,94	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	1.957.071,73
Comisiones	910.263,47	Producto fondos invertidos	61.979,54
Contribuciones e impuestos	37.045,91	Otros beneficios	6.181,35
Deudores fallidos	28.029,17	Resultado del Ejercicio	65.882,69
Diferencia cotización valores	5.758,45		
Reservas técnicas	2.145.608,34		
Amortizaciones	87.387,62		
	11.141.518,86		11.141.518,86

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración,
6.852—P.

VICENTE PRESAS Y COMPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1953, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Sociedad, plaza de España, número 3, de esta villa, en primera convocatoria, y a igual hora del día 16 del mismo mes y año, en segunda, caso de que no pudiera celebrarse la primera, para tratar y resolver sobre los asuntos del orden del día, a saber:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Modificación del Estatuto IX, en el sentido de anular todas las limitaciones en el mismo contenidas respecto a la libre transmisibilidad de las acciones, redactando en su lugar otro, declarando expresamente este derecho de todo accionista.

Se realiza la presente convocatoria de acuerdo con los Estatutos XI y siguientes y artículos 48, 52, 58 y demás pertinentes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Torroella de Montgrí, 29 de agosto de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Director-Gerente, Juan Presas.

8.202—P.

OLIVERAS, S. A.

HOSPITALET

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Oliveras, S. A.», para el día 25 de septiembre, a las dieciséis horas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social de esta Sociedad, calle del Generalísimo Franco, número 306, Hospitalet de Llobregat, bajo el siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social.

2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

Si por cualquier causa, después de transcurrida media hora más de la fijada para la celebración de la Junta, la misma no pudiese quedar válidamente constituida, y por lo tanto no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la expresada Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 26 a las diecisiete horas, en el expresado domicilio y bajo el mismo orden del día.

En ambos casos, para asistir a la Junta, los tenedores de acciones tendrán que depositarlas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma en la Caja Social. Del expresado depósito les será extendido el oportuno recibo firmado por cualquiera de los dos Gerentes de la Sociedad.

Hospitalet, 4 de septiembre de 1953. Los Gerentes, A. Casas, Justo Arús.

3.736—P.

OLIVERAS, S. A.

HOSPITALET

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Oliveras, S. A.», que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Generalísimo Franco, número 306, Hospitalet de Llobregat, bajo el presente orden del día:

1.º Cumplimiento de lo prescrito en la disposición transitoria novena, si ello ha lugar, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas, y nombramiento de la persona o personas que hayan de desempeñar el cargo.

2.º Modificación de los Estatutos en el sentido de que si existe algún artículo de los actuales en vigor que sean du-

los de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, declararlo sin vigor alguno, y

3.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el proyecto que en el momento oportuno será presentado a la Junta general.

Si por cualquier causa, después de transcurrida media hora más de la fijada para la celebración de la Junta, la misma no pudiese quedar válidamente constituida, y por lo tanto no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la expresada Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 26, a las dieciocho horas, en el expresado domicilio y bajo el mismo orden del día.

En ambos casos, para asistir a la Junta, los tenedores de acciones tendrán que depositarlas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma en la Caja Social. Del expresado depósito les será extendido el oportuno recibo, firmado por cualquiera de los dos Gerentes de la Sociedad.

Hospitalet, 4 de septiembre de 1953. Los Gerentes, A. Casas, Justo Arús.

3.735—P.

NOTARIA DE DON FELIX WANGUE-MERT

MIRANDA DE EBRO

Subasta de casa en Miranda de Ebro (Burgos)

El día 26 de septiembre de 1953, a las dieciséis horas, en la Notaría de esta ciudad (Franco, 7. 3.º), se celebrará la subasta de la casa número 18 de la calle del Alcázar de Toledo, de Miranda de Ebro, por el tipo de 250.000 pesetas, acordada en el procedimiento ejecutivo extrajudicial seguido por el acreedor don Félix Martínez de Lecea Eguino, contra el deudor don José Aizpuru Ortiz, por fal-

ta de pago de varios préstamos hipotecarios y sus intereses. Los títulos de los créditos hipotecarios y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo litigador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Miranda de Ebro, 2 de septiembre de 1953.—Félix Wanguemert, Notario.

8.208—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

REUS

Don Juan Sardá Margarit, Juez Municipal sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido,

Por el presente, hace público: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante vecino de Barcelona, don Ernesto Corominas Riera, que se sigue en este Juzgado con el número 182 de 1953, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto se convoca a primera junta general de acreedores, que se celebrará en el local de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de septiembre, a las once horas, se cita al quebrado y a los acreedores desconocidos o de ignorado domicilio, para que puedan asistir a dicho acto.

Dado en Reus a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Sardá Margarit.—El Secretario, José Salvá.

8.241—A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita juicio de abintestado de don Manuel Quintas Rúa, vecino que fué de Filgueiras, Municipio de Rairiz de Veiga, y en el ramo separado de declaración de herederos de dicho finado, que falleció en su domicilio el día siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en estado viudo, sin ascendientes ni descendientes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que la herencia la reclama el señor Abogado del Estado, y se llama a los parientes del causante, dentro del cuarto grado civil, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de sesenta días, y transcurrido dicho plazo si nadie hubiera comparecido se dictará la resolución procedente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expdo el presente, que firmo en Ginzo de Limia a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Dositeo Barreiro Mourenza.—Secretario, (ilegible).

3.738—A. J.

MALAGA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del distrito número dos de los de esta capital en providencia de este día, dictada en el procedimiento que se instruye en dicho Juzgado sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don José Cañete Sánchez, por su esposa, doña Josefa Fernández Díaz, y sus hijos don José y doña Isabel Cañete Fernández, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Málaga a los acreedores del finado don Francisco Puig, señores Hijos de Páez Chiv, de residencia desconocida, y a todos los demás que puedan existir y que se ignoran o son desconocidos, para que puedan concurrir, si les conviene, a la formación de los inventarios a que se refiere el artículo 1.017 del Código Civil, para los que se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en esta capital, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Jiménez.

8.205—A. J.

JUZGADOS MILITARES

RONDA

Don Antonio Jiménez López, Artillero segundo, Secretario del Juzgado del Arma número 15, y nombrado para la continuación del expediente judicial (sin número) de 1946, instruido por falta grave de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a Cristóbal Bernabé Coloma, del que es Juez instructor el Teniente de Artillería don José López Blanes.

Certifico: Que a los folios que al margen se expresan figuran los particulares que, copiados literalmente, dicen así:

Copia de un escrito, folio 1.—Regimiento de Artillería Divisionario número 15. Telegrama postal. Sección 2.ª. 10 Inc. Rec. Núm. 5.904.—Ronda, 28 de junio de 1946. El Coronel Jefe al señor Teniente Juez de este Regimiento, don Manuel Cano Escribano, Cuartel.—El Coronel Jefe de la Caja de Recluta número 18, en escrito número 4.496, de fecha 25 de los corrientes, me dice: «Tengo el honor de comunicarle que el recluta del reemplazo de 1946, por el cupo de Casablanca, Cristóbal Bernabé Coloma, destinado por esta Caja a ese Regimiento de su mando, como «falta a concentración», según me comunica el Cónsul general de España en la citada localidad, no efectuó su presentación ante el mismo para ser pasaporteado a fin de que hiciera su presentación en esta Caja, a pesar de haber sido requerido para tales efectos. Lo que le traslado a efectos de constancia en el expediente que por tal motivo se le instruye. Firmado y rubricado: Arturo Muñoz.» (Hay un sello en tinta violeta que dice: Regimiento Artillería Divisionario número 15. Mando.)

Decreto de aprobación, folio 11.—Capitanía General de la II Región. Secretaría de Justicia.—Sevilla, 30 de marzo de 1949. De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, apruebo la declaración de rebeldía del inculcado en estas actuaciones Cristóbal Bernabé Coloma, y la suspensión de las mismas hasta su presentación o captura.—Para cumplimiento de lo demás y que se propone, remítanse al Gobernador militar del Campó de Gibralt-

ar, a fin de que designe Juez que lo efectúe, dándome cuenta del nombrado.—El Capitán General, P. A., el General Subinspector de la II Región.—Firmado y rubricado ilegible. (Hay un sello en tinta violeta que dice: Secretaría de Justicia de la II Región Militar.)

Resguardo hoja condena, folio 13.—Se ha recibido la hoja núm. de la causa (sin número) de 1947, correspondiente a Cristóbal Bernabé Coloma, procedente del Juzgado Militar del Regimiento de Artillería número 15.—Ronda (Málaga). Madrid, de abril de 1949.—El Jefe del Registro. (Hay un sello en tinta negra que dice: Registro Central de Penados y rebeidos. Dirección General de Prisiones.—Salida: 10 abril de 1949.)

Copia de un escrito, folio 20.—Regimiento de Artillería Divisionario número 15. Mando. R. núm. 2.271. Sección 1.ª. Negociado Penal.—El señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta número 18 (Cádiz), en escrito número 2.895, de fecha 20 de los corrientes, me dice: «Al mozo del reemplazo de 1946, por el cupo de Casablanca, Cristóbal Bernabé Coloma, destinado por esta Caja de Recluta, con los de su reemplazo, a ese Regimiento de su merecido mando, como falta a concentración, como consecuencia de instancia elevada al Excmo. Sr. Capitán General de la Región, el Excmo. Sr. General Subinspector, en escrito número 502, de fecha 23 de enero del año actual, comunica a esta Caja que, previos los trámites legales, ha sido indultado y concedidos los beneficios del Decreto-ley de 9 de enero de 1950 («D. O.» núm. 10), con la obligación de servir en filas el tiempo reglamentario que sirvió su reemplazo. Como a este mozo le han sido concedidos por el Cónsul general de España en Casablanca los beneficios del Decreto-ley de fecha 24 de octubre de 1935, sobre exención del servicio militar en filas, el Excmo. Sr. General Subinspector de esta Región Militar, en escrito número 502, de 15 del mes actual, ordena a esta Caja no proceda su destino a Cuerpo y que se solicite de la Zona correspondiente su destino en movilización.—Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos, rogándole ordene acuse de recibo a este escrito para constancia.—Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, toda vez que en ese Juzgado se le siguió al citado mozo expediente por falta a concentración, al objeto de levantarle la nota de «rebeido» con que figura en el Registro Central de Penados y Rebeidos.—Dios guarde a V. S. muchos años. Ronda, 26 de mayo de 1953.—El Coronel, P. A., el Teniente Coronel. Firmado y rubricado: José Gómez.» (Hay un sello en tinta que dice: Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15. Mando.)

Y para que surta sus efectos en lugar oportuno, se extiende el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ronda, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Jiménez López.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José López.

697—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez municipal de la ciudad de Alcira.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado Municipal, y registrado con el número cincuenta y nueve del corriente año, se sigue proceso de cognición sobre declaración de derecho sobre una finca urbana sita en la Barraca, calle del Pintor Sorolla, sin número, equivalente del grupo de tres casas la del centro, a instancias de doña Pilar Frats Po-

tres, representada por el Letrado don Antonio Pla Pla, contra don Francisco Oliver González, con último domicilio en esta ciudad, calle Faustino Blasco, números 8 y 10 (antes Lonja), hoy en ignoto paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado dar traslado de la demanda y de los documentos acompañados a la misma al demandado antes citado, emplazándole por término de seis días hábiles, para que dentro del referido plazo comparezca ante este Juzgado y conteste la expresada demanda en la forma y términos que se establecen en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y conforme a lo solicitado por la parte actora y de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto antes mencionado, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que el demandado don Francisco Oliver González, cuyo domicilio se ignora, comparezca en el término de seis días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado, sito en la plaza de Casasus, número 7, bajo, debidamente representado, en donde tendrá a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados con la misma para ser contestada por el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Dado en Alcira a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Mengual.—El Secretario, Jernaro M. Martín.

8.189—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de María Josefa, natural de Lyon (Francia), fué incluido en el alistamiento de 1948, por el Ayuntamiento de Lorca (Murcia), de veintisiete años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), 35, rue Stéjoharre Genet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 33, para su destino a Cuerpo.—(693);

HERNANDEZ ESPINOSA, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de la Raya (Murcia), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 33, para su destino a Cuerpo.—(694);

MOLINA CANOVAS, José; hijo de Dolores, natural de Maternidad (Murcia), de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, sabe leer y escribir, mecánico, vecino de Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo.—(695);

PEREZ MENDEZ, Narciso; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fuente

Alamo (Murcia), vecino de Lyon (Francia), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33, para su destino a Cuerpo.—(696).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor don Adrián Barrado Duarte, con destino en la citada Caja de Resulta de Murcia.

JUZGADOS CIVILES

TIZON AGUILAR, Roberto; natural de Carballino (Orense), Médico; procesado por estafa en causa 89 de 1950.—5799.

MORA SALCEDO, Julio; natural de Madrid, casado, fontanero, de cuarenta y tres años, hijo de Fulgencio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Vega 26; procesado por robo en causa 339 de 1950.—5800.

MATHEU BURGOS, Miguel; de veintitún años, soltero, hijo de Vicente y de Rosario, natural de Estoz (Navarra), mecánico, que habitó en Argumosa, 27, tercero izquierda; procesado por estafa en causa 66 de 1951.—7331.

RUBIO PENALVER, José Antonio; de treinta y cuatro años, chófer, soltero, natural de Atalaya del Cañavate (Cuenca) y que estuvo domiciliado en Ramiro Ledesma Ramos, 41, Canillas; procesado por daños en causa 373 de 1948.—2774.

LEON POLO, Francisco Agustín; natural de Cabra (Córdoba), casado, de cuarenta y seis años, hijo de Lorenzo y de María; procesado por daños en causa 117 de 1951.—5798.

PEREZ GOMEZ, Carmen, y Benicia Fernández Prado, la primera de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Carmen, natural de Huelva, y la segunda de veintinueve años, sus labores, casada, hija de Esteban y de Josefa, vecina de Castro Sanabria (Zamora); procesadas por hurto en causa 131 de 1951.—4563.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción trece de Madrid.

MARTINEZ CABANAS, Isabel; hija de Francisco y de Engracia, de veintitrés años, soltera, natural y vecina de Puente de Vallecas (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Enrique Velasco, 17; procesada en causa 218 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(13.558).

GARCIA FERNANDEZ, Martín; natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Concepción, cuyo último domicilio se ignora; procesado en causa 434 de 1949, por robo.—(13.559);

TRINCADO MONSERRAT, Oscar; natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Francisco Navacerraja, 7, soltero, empleado, de treinta y un años, hijo de Oscar y de Gloria; procesado en causa 372 de 1951, por estafa.—(13.560);

CASADO ROBLEDO, Santos; desconociéndose todos los demás datos de filiación; procesado en causa 345 de 1947, por usurpación de funciones.—(13.562);

GARCIA NAVARRO, Antonio; del que se desconocen los demás datos de filiación; procesado en causa 345 de 1947, por usurpación de funciones.—(13.563).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

CALVO ARIBAYOS, Tomás; de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Alcañices; procesado en sumario 172 de 1944, por lesiones por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(13.565).

CASIN LOPEZ, María Elena; de treinta y tres años, natural de Segovia, hija

de Juan y de María, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 260 de 1947.—(13.566);

CAMPOO GONZALEZ, José; de sesenta y dos años, casado, panadero, natural de Sevilla, vecino de Madrid; procesado por atentado en sumario 224 de 1942.—(13.567); y

VILLA DIAZ, Juana; de sesenta y un años, soltera, sus labores, natural de Almonacid (Badajoz), hija de Tomás y de Leocadia, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 358 de 1949.—(13.568).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.

SANCHEZ CARMONA, Joaquina; cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, vecina de Tomelloso; procesada por hurto en causa 251 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(13.569).

TORRALBA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por hurto en causa 315 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.—(13.573).

RUIZ MORENO, Diego; hijo de José y de Francisca, soltero, jornalero natural y vecino de Torremolinos; procesado por apropiación indebida en sumario 328 de 1952.—(13.575); y

RODRIGUEZ PEREZ, Juan; hijo de Francisco y de Agueda, de diecisiete años, soltero, del campo, natural de Colmenar y vecino de Málaga; procesado por apropiación indebida en sumario 50 de 1950.—(13.576).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga.

CANIZARES ANGULO, Nicolás; natural de Mancha Real (Jaén), soltero, carretero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, vecino de Barcelona; procesado por robos en causa 46 de 1952.—(13.577);

TAPIAL GONZALEZ, Segundo; natural de Madrid (Toledo), soltero, albañil, de veintinueve años, hijo de Cipriano y de Margarita, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 49 de 1952.—(13.578);

INIGO GARCIA, Bernardo; natural de Begonia (Vizcaya), soltero, barnizador, de veinticuatro años, hijo de Gerardo y de Juana, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 20 de 1948.—(13.579).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.

PARRA GONZALEZ, Celedonio; de diecinueve años, hijo de Ignacio y de Bernabela, soltero, obrero, natural de Béjar, vecino de Lago-Turón; procesado por hurto en sumario 240 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 Mieres.—(13.580).

SUAREZ GARCIA, Paulino; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Paulina, natural y vecino de Villallana (Lena), chófer hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario 159 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(13.581).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 177 de 1952, Francisco Valera Navarro.—(731).

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168 de 1952, Ildelfonso Linero Ruiz y otros.—(707).